REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA.NN.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

****

CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM Nº 04/2021

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

ID: 388566

CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)

"Para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"

TERCERA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

Señor : _____
Tel : _____
Email : _____

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° **04/2021** con ID N° **388566** para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. **Generalidades.**

Anexo B. **Datos de la Contratación (DDLC).**

Anexo C. **Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**

Anexo D. **Formularios.**

Atentamente,

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AvL - Jefe Dpto UOC Nº 1 "Comando en Jefe"

CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

ANEXO A

GENERALIDADES

1. Fraude y corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
Fraude y corrupción comprenden actos como:
(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

2. Condición de Participación

Podrán participar en esta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcios), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado establecidas en la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:
Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, modulo del SIPE.
Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y
Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

3. Prohibición de negociar (art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

4. Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

5. Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

6. Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: si
En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:
"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no

sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

7. Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente el Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

8. Ausencia del mínimo de ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeto a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

9. Declaración jurada

En los procesos de Contratación Directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida a través de Declaración Jurada.
Según lo indique la convocante en las bases de contratación, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser otorgada a través de Declaración Jurada, en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria.

10. Confidencialidad de la oferta

Los oferentes deberán indicar mediante declaración jurada con su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la **Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".** Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta y su documentación son públicas.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

1. Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

2. Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración de la carta de invitación podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.
La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.
La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.
La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.
La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

3. Adenda

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.
La convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones o cartas de invitaciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.
Las modificaciones o enmiendas que realicen las convocantes a las cartas de invitaciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.
La convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes, un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas. Esta prórroga deberá quedar asentada en la adenda citada.

4. Documentos de la oferta

La Carta de Invitación, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.
Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

5. Oferentes en Consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.
Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.
Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

6. Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

7. Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones o carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.
Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
d) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica:
1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5.Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

8. Idioma de la Oferta

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:*[NO APLICA]*.

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

9. Idioma del Contrato

En el contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

10. Moneda de la oferta y moneda de pago

La moneda de la oferta y pago será: En Guaraníes para todos los oferentes
La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

11. Visita al sitio de ejecución del contrato

[No Aplica].
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha: Desde la Publicación del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas hasta 24 horas antes del tope de Consulta de Oferta.
Lugar: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Hora: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Procedimiento: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Participación obligatoria: NO
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, indicará en las bases y condiciones si se tratará de un requisito de participación o si se admitirá que el oferente declare bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. La visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta.

12. Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: *[No Aplica].*
En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

13. Precio y Formulario de la Oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.
1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
   a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
   b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
   c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
   d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
   a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
   b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
   c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferentes a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo:
[No Aplica].

14. Formato y firma de la Oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

15. Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: [APLICA]
Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

16. Periodo de Validez de la Oferta

Las ofertas deberán mantenerse válidas por: 90 días corridos a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.
La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.
El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo determinado en la carta de invitación, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva.

17. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

1. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada, debiendo estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en la sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

a) Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran,
b) Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La Garantía de Mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
   d.1 Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
   d.2 Firmar el contrato,
   d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de fiel cumplimiento de contrato,
   d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
   d.5 Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
   d.6 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la Convocante, la garantía de mantenimiento de ofertas será ejecutada, de conformidad a la reglamentación pertinente.

6. En los procesos de contratación directa, la garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, según lo indique la Convocante en las bases de la contratación.
7. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 120 días.
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá permanecer válida por el periodo determinado en el pliego de bases y condiciones.
En el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

19. La convocante podrá aceptar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.

Si.

20. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10% (diez por ciento) del valor total del contrato**.
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

21. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **30 días posteriores a la vigencia del contrato**

22. Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: *[NO APLICA]*

23. Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: *NO APLICA].*

24. Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **3 (tres) Días hábiles.**
El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.
1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

25. Cobertura de Seguro de los Bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será: *[No Aplica].*
A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

26. Sistema de presentación de ofertas

El sistema de presentación de ofertas para esta licitación será: un sobre
Los sobres deberán:
1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas; y
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.
Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

El punto 5 de la presente cláusula no será aplicable para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, atendiendo a que todos los procedimientos de Subasta serán de un solo sobre.

27. Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.
La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.
1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas; y
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.
Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos: [NO APLICA].

28. Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.
2. Todas las comunicaciones deberán ser:
a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;
Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.
3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

29. Apertura de Ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.
2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courrier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

30. Evaluación de ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

c) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

d) Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. **(**)**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**

5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**
8. Documentos legales
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio.
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las

sociedades anónimas.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices del total de la oferta:

1. Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años* ***(2018-2019).***

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años* ***(2018-2019).***

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los años* ***(2018-2019)****, no deberá ser negativo.*

2. Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Eficiencia: *(Ingreso/Egreso).*

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 2 últimos años ***(2018-2019).***

3. Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Eficiencia: *(Ingreso/Egreso).*

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 2 últimos años ***(2018-2019).***

4. Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Eficiencia: *(Ingreso/Egreso).*

Deberá ser igual o mayor **que 1, el promedio, en los 2 últimos años (*2018-2019*).**

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.

b)	*Constancia de RUC emitida por la SET.*
c)	*Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*
d)	*Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyente de IRACIS.*
e)	*IVA General de los últimos 2 años (2018, 2019), para contribuyentes sólo del IVA General.*
f)	*Formulario 106 de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyentes del IRPC.*

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **[ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA]** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (2018-2019).

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA** correspondiente a los años (2018-2019) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
b)	Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2018-2019).
c)	Los certificados y/o constancias deberán ser de provisión satisfactorio (**como mínimo un certificado por año solicitado).**

h) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

[Aplica]

a) Deberá contar con un depósito y

*b) Contar como mínimo con **1 (uno) vehículo** para reparto de mediano y gran porte de mercaderías, respectivamente.*

c) Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, anexada a la misma una planilla con un mínimo de 2 (dos) personas inscriptas en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social.

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Título de propiedad a nombre del oferente o en su defecto copia autenticada del contrato de alquiler a favor del oferente donde conste las dimensiones solicitadas en el punto h), relacionadas al inmueble destinado como depósito de mercaderías. El oferente en el caso de no poseer local propio, el mismo deberá contar con un convenio o contrato de alquiler formalizado ante Escribanía Publica con su respectiva certificaciones de firmas, la misma deberá tener una vigencia mínima de 12 meses a partir de la firma, a fin de asegurar el cumplimiento del Contrato desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, en caso de ser adjudicado.
b)	*Cédula verde del rodado a nombre del oferente o personal autorizado o en su defecto copia*

c)	*autenticada del contrato de alquiler de los vehículos **solicitados en el punto h) con la firma oferente.***
d)	Planilla emitida por el IPS, donde conste la cantidad de empleados indicados en el ***punto h***

i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras

[No Aplica].

j) Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: *[No Aplica].*

k) Criterio de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, será el vencedor de cada grupo subastado el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.
Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

31. La convocante formalizará la contratación mediante:

CONTRATO

32. Indicar si se admitirá o no la subcontratación:

[No Aplica].
La subcontratación deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

33. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

d. Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;

e. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

f. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
g. Certificado de Cumplimiento Tributario;
h. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
i. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

34.**Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:**

La entrega de los bienes/servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduría de las Respectiva Unidad Responsable acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante. De la factura se deducirá - El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;
- El 3% del Impuesto a la Renta;
- Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizarán en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

35. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

36. Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: *[No Aplica]*.
1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso.
2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechace el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado

como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

37. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas; Formula a aplicar: Pr=P x IPC1 IPC0 Dónde: Pr = Precio Reajustado P = Precio Adjudicado IPC1= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

38. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: 1%
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

39. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,1%
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor

interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

40. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante, como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

41. Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los

	documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*

(a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
(b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
(c) *Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
(d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.*
(e) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.*

- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar

detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

DIMABEL			
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**Descripción**	**Especificaciones Tecnicas**
1	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	Plantilla: Bolsa de basura x 40 lts - Version: 3
2	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	Bolsa para basura, capacidad de 60 lt, 30 micrones.Presentación en paquetes de 10 unidades, cotizar por paquete
3	47121701-003	Bolsa para basura de 70 litros	Bolsa para basura, capacidad de 70 lt. 30 micrones. Presentación en paquetes de 10 unidades, cotizar por paquete
4	47121701-005	Bolsa para basura de 80 litros	Bolsa para basura, capacidad de 80 lt 30 micrones.Presentación en paquetes de 10 unidades, cotizar por paquete
5	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	Plantilla: Bolsa de basura x 100 lts - Version: 3
6	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	Plantilla: Bolsa de basura x 150 lts de 45 micrones - Version: 3
7	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Plantilla: Bolsa de basura x 200 lts de 50 micrones - Version: 3
8	47121702-001	Basureros de plástico chico	Basureros chicos de plástico duro, resistente, de 7 litros. Cotizar por unidad.
9	47121702-002	Basureros de plástico mediano 15 lts	Basureros medianos de plástico duro, resistente, de 15 litros. Cotizar por unidad.

10	47121702-002	Basureros de plástico mediano 80 lts	Basureros grande de plástico duro, resistente, de 80 litros. Cotizar por unidad.
11	47121801-001	Plumeros chicos	Plumero chico con mango de madera. Cotizar por unidad.
12	47121801-001	Plumeros medianos	Plumero grande con mango de madera. Cotizar por unidad.
13	47121804-002	Baldes de plástico mediano	Baldes de plástico mediano, resistente para 8 litros. Cotizar por unidad.
14	47121804-003	Baldes de plástico grande	Baldes de plástico grande, resistente para 15 litros. Cotizar por unidad.
15	47121804-009	Palangana de plastico	Palanganas de plastico, resistente para 20 litros. Cotizar por unidad.
16	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Plantilla: Escurridor de goma para piso con mango de madera - 1,50 mts
17	47121806-002	Escurridor de goma para limpiar vidrios	Escurridor Limpia Vidrio, con mango de madera de plastico resistente. Cotizar por unidad.
18	47131502-005	Franela	Plantilla: Franela 40x50 cm - Version: 4
19	47131502-006	Trapo de piso	Plantilla: Trapo de piso - 50 x 60 cm. - Version: 4
20	47131502-008	Trapo rejilla	Plantilla: Trapo Rejilla - Version: 3
21	47131503-001	Guante de Goma para limpiar	Plantilla: Guantes de goma N° 7 - caño largo - Version: 2
22	47131603-001	Lana de Acero	Plantilla: Lana de acero - Version: 4
23	47131603-002	Esponjas común	Esponjas comunes absorventes de poliuretano con bactericida, tamaño 10cm x15cm aproximadamente. paquetes x 10 unid., cotizar por paquete.
24	47131603-003	Esponjas doble faz	Esponjas doble faz con lana abrasiva, multiuso, antibacteria, no toxico de doble faz. Lado amarillo de espuma de poliuretano con bactericida, lado verde fibra sintetica con abrasivo, tamaño 10cm x7cm y 2,5cm aproximadamente. Cotizar por unidad.
25	47131603-004	Alambrillo	Plantilla: Alambrillo - 8 cm - Version: 2

26	47131604-001	Escoba comun o de paja	Escoba de paja para piso, con mango de madera de 100 cms. Cotizar por unidad.
27	47131604-002	Escoba de poliamida	Plantilla: Escoba de poliamida con mango de madera - cepillo 30 x 10 cm - Version: 2
28	47131604-003	Escoba mango largo para techo	Escoba larga de aproximadamente 2 1/2 metros. Cotizar por unidad.
29	47131604-004	Escobillón	Escobillón, con mango de madera resistente de 1,20 metros. Cotizar por unidad.
30	47131604-005	Escoba para patio	Escoba de metal para rastrillaje liviano, con mango de 100cms. Cotizar por unidad.
31	47131605-002	Cepillo para inodoro	Plantilla: Cepillo para inodoro - Version: 3
32	47131605-003	Cepillo de ropa	Cepillo de plástico, para lavado de ropa, con base ovalada de madera. Cotizar por unidad.
33	47131611-001	Palita para recoger basura	Palita de metal para recoger basura (Mediano) - Version: 4
34	47131703-002	Basurero de plastico	Plantilla: Basurero de plástico para oficina - Version: 3
35	47131703-003	Basurero de plastico grande	Material Papelera de plastico con tapa. Medida 22 cm. de altura minima. Conforme a la Plantilla DNCP000094 - Basurero de plástico para oficina - con tapa. Cotizar por unidad
36	47131802-001	Cera en pasta	Cera para piso en pasta roja, envase de 375gr. Cotizar por unidad de lata.
37	47131802-002	Cera liquida	Plantilla: Cera líquida incolora de 750 cc - Version: 2
38	47131803-002	Desinfectante liquido	Liquido desinfectante. Presentacion en bidon de 5 litros. Cotizar por Bidon
39	47131803-005	Aceite de creosota + fenol liquido	Creolina en lata de 200ml. Cotizar por unidad de lata.
40	47131803-006	Naftaleno	Plantilla: Naftaleno - Version: 3
41	47131805-001	Limpiador liquido	Limpiador multiuso de 200 ml, limpiador universal en crema para remoción de ceras convencionales, desengrasante, limpieza de enlozados, azulejos, vidrios, sanitarios y otros. Cotizar por unidad de frasco.
42	47131809-001	Cepillo para calzados	Cepillo para lustrar calzados de cuero y aplicar pomada con cerdas de minimo 12 cm con base de madera. Cotizar por unidad.
43	47131809-002	Pomada para calzado	Betún negro en lata de 200 gramos. Cotizar por unidad.

44	47131810-001	Detergente liquido	Plantilla: Detergente líquido concentrado - 5 litros - Version: 5
45	47131811-001	Jabón de lavar en pan	Jabon en pan de 200gr. Cotizar por unidad.
46	47131811-001	Jabón de coco en pan	Jabón de coco en pan 120 gr. Cotizar por unidad.
47	47131811-002	Suavizante para ropas	Suavizante de ropas, frasco de 1 litro. Cotizar por litro.
48	47131811-003	Jabón en polvo	Jabón en polvo x 800 gramos. Cotizar por unidad de envase de 800 gr.
49	47131814-001	Limpiador de metales	Limpia metales en envases de 200 ml en polvo. Cotizar por unidad de envase.
50	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Plantilla: Desodorante de ambiente en aerosol - Version: 5
51	47131816-002	Desodorante de ambiente para auto	Pastilla desodorante para vehiculos, de 150grs como minimo, aroma pino. Cotizar por unidad de envase.
52	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Plantilla: Desodorante de ambiente líquido - 5 Litros - Version: 5
53	47131816-004	Desodorante para inodoro / mingitorio	Plantilla: Desodorante para inodoro/mingitorio - Version: 4
54	47131816-001	Aromatizante de ambiente	Plantilla: Desodorante de ambiente en aerosol - Version: 5
55	47131821-001	Liquido desengrasante	Liquido desengrasante con detergente. De alta eficacia. Presentacion en bidón de 5 litros. Cotizar por Bidon.
56	47131824-001	Limpia vidrios con atomizador	Plantilla: Limpiavidrios con atomizador - Version: 4
57	47131825-001	Limpiador liquido para equipos informáticos	Liquido limpia computadoras de 500ml. Cotizar por litro.
58	47131828-002	Liquido para limpieza de vehiculos	Liquido para lavado de vehiculos en fresco de 500 cm3 con silicona, biodegradable PH neutro. Cotizar por frasco.
59	47131830-001	Lustra muebles	Plantilla: Lustra muebles en crema - 200 ml - Version: 2

60	47131831-001	Acido muriático para limpieza	Acido muriático, sin diluir para limpieza de sanitarios, cocinas, ceramicas, azulejos y otros, concentración aproximada de 16Bé. Cotizar por litro.
61	53131502-001	Crema dental	Crema dental envase de 90 gr, anticaries con fluor. Cotizar por unidad.
62	53131503-001	Cepillos de dientes	Cepillos de dientes con filamentos multinivel para combatir la placa bacteriana, mango ergonomico de plastico antideslizante. Cotizar por unidad.
63	53131602-001	Shampoo	Shampoo en envases de 1 litro. Cotizar por litros.
64	53131602-002	Crema de enjuague	Crema de enjuague en envases de 1 litro. Cotizar por litros.
65	53131608-001	Jabón de tocador en pan	Característica En pan, con aroma, con envoltura de papel plastificado. Descripción de la composición química e instrucciones en el cuerpo del envase. Presentación En presentación de 90 gr. Conforme a la Plantilla DNCP EL034 - Jabón de tocador de 90 gr. Cotizar por unidad.
66	53131608-002	Jabón liquido	Plantilla: Jabón de tocador de 90 gr - Version: 3
DIGETIC			
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**Descripción**	**Especificaciones Tecnicas**
67	47131803-9990	Alcohol en aerosol al 70%	Alcohol en aerosol al 70% en frasco de 1 litro
68	47131803-002	desinfectantes domesticos	Desisnfectantes liquidos consentrado en bidon plastico de 5 litros
69	47131816-003	Desodorantes de Limpieza	Plantilla: Desodorante de ambiente líquido - 5 Litros - Version: 5
70	47131816-001	Desodorante de Limpieza	Plantilla: Desodorante de ambiente en aerosol - Version: 5
71	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Plantilla: Bolsa de basura x 200 lts de 50 micrones - Version: 3
72	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	Plantilla: Bolsa de basura x 40 lts de 50 micrones - Version: 1

73	47131816-002	Desodorante de ambiente para auto	Pastilla desodorante para vehiculos, de 150grs como minimo, aroma pino. Cotizar por unidad de envase.
74	47131502-006	Trapo de piso	Plantilla: Trapo de piso - 50 x 60 cm. - Version: 4
COMANDO DE DEFENSA INTERA (CODI)			
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**Descripción**	**Especificaciones Tecnicas**
75	47131810-001	Detergente en Bidones de 5 Lts.	Plantilla: Detergente líquido concentración 10% - 5 litros - Version: 2
76	47131803-002	Agua Lavandina en Bidones de 5 Lts.	Unidades de Hipoclorito de sodio, al 2,5 % solución acuosa, Cotizar por Bidones de 5 Lts
77	47131816-003	Desodorante de Ambientes en Liquido	Plantilla: Desodorante de ambiente líquido - 5 Litros - Version: 5
78	47131816-001	Desodorante en Aerosol de 400 ml	Plantilla: Desodorante de ambiente en aerosol - Version: 5
79	47131803-005	Creolina Concentrada de 350 ml	Creolina liquida, con una composición de Fenoles y Cresoles 19 % agentes de formulación c.s.p. 100 Ml, presentación en latas de 350 ml. Cotizar por unidad de lata de 350 ML.
80	47131603-001	Lana de Acero paquetes de 8 unidades	Plantilla: Lana de acero - Version: 4
81	47131502-006	Trapo para piso	Plantilla: Trapo de piso - 50 x 60 cm. - Version: 4
82	47131816-004	Desodorante para Inodoro/mingitorio	Plantilla: Desodorante para inodoro/mingitorio - Version: 4
83	47131604-002	Escoba de Poliamida	Plantilla: Escoba de poliamida con mango de madera - grande - Version: 2

84	47121806-001	Escurridor Doble Goma	Plantilla: Escurridor de goma - mango de plastico - 1,50 mts. - Version: 2
85	47131503-001	Guantes de Goma de uso domestico, grande	Plantilla: Guantes de goma N° 8 - afelpado - Version: 2
86	47131803-006	Naftaleno	Plantilla: Naftaleno - Version: 3
87	47131502-005	Trapo Franela	Plantilla: Franela 40x50 cm - Version: 4
88	47131605-002	Cepillo para Inodoro	Plantilla: Cepillo para inodoro - Version: 3
89	47131604-005	Escoba para Patio	Escoba para Patio de Plástico para rastrillaje, liviano, con mango de madera de 100 cms. Cotizar por unidad.
90	47131603-004	Alambrillo de Acero Redondo	Plantilla: Alambrillo - 8 cm - Version: 2
91	47131611-001	Palita de Plastico Mango Largo	Plantilla: Palita de plastico para recoger basura (Mediano) - Version: 2
92	47121702-002	Basurero de Plastico de 63 lts	Basurero de plástico con tapa de 63 litros. Cotizar por Unidad
93	47121701-006	Paquetes de Bolsa para Basura de 100 lts	Plantilla: Bolsa de basura de 100 lts de 60 micrones - Version: 3
94	47121701-008	Paquetes de Bolsa para Basura de 150 lts	Plantilla: Bolsa de basura x 150 lts de 60 micrones - Version: 2
95	47121701-010	Paquetes de Bolsa para Basura de 200 lts	Plantilla: Bolsa de basura x 200 lts de 120 micrones - Version: 1
96	47131604-003	Escoba para Techo	Escoba larga para Limpieza de Techo resistente y liviano, cerdas rígidas de aproximadamente 2 1/2 metros. Cotizar por unidad.
97	47131831-001	Acido Muriatico de 1 lt.	Sin diluir, para limpieza de sanitarios cocina, cerámicas azulejos y otros concentración aproximada de 16Bé presentación por botellas de plástico de 1 Litro. Cotizar por Botellas de 1 Litro.
98	47131502-008	Trapo tipo rejilla	Plantilla: Trapo de rejilla - 38 x 48 cm. - Version: 2
99	47131603-003	Esponja Doble faz multiuso	Esponja de doble faz con lana de acero, multiuso antibacterial no tóxico, de doble faz. Lado amarillo: esponja poliuretano con bactericida-da. Lado verde: fibra sintética con abrasivo, medidas 10 cm. x 7 cm. x 2,5 cm. de largo ancho y alto como mínimo. Cotizar por Unidad.

100	47131811-003	Jabon en Polvo en Paquetes de 800 gr.	Jabón en polvo de coco puro, presentación en paquetes de 800 gr. Cotizar por paquete.
REGIMINETO ESCOLTA PRESIDENCIAL (REP)			
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**Descripción**	**Especificaciones Tecnicas**
101	47131810-001	Detergente liquido	Plantilla: Detergente líquido concentrado - 5 litros - Version: 5
102	47131503-001	Guante de Goma para limpiar	Plantilla: Desodorante de ambiente líquido - 5 Litros - Version: 5
103	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Plantilla: Desodorante de ambiente en aerosol - Version: 5
104	47131803-002	Desinfectante liquido	Liquido desinfectante. Presentacion en bidon de 5 litros. Cotizar por Bidon
105	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Plantilla: Escurridor de goma para piso con mango de madera - 1,20 m. - Version: 5
106	47131502-006	Trapo de piso	Conforme a la Plantilla DNCP Versión2. Cotizar por unidad
107	47131604-002	Escoba de poliamida	Conforme a la Plantilla DNCP Versión 2. Cotizar por unidad.
108	47131604-005	Escoba para patio	Escoba para patio metalica; de tamaño grande para rastrillaje liviano, con mango de 120cms. Cotizar por unidad.
109	47131603-001	Lana de Acero	Conforme a la Plantilla DNCP Versión 5 - Lana de acero. Cotizar por paquete.
110	47131811-003	Jabon en Polvo.	Jabón en polvo de coco puro, presentación en paquetes de 5 kg. Cotizar por paquete.
111	47131603-003	Esponjas doble faz	Conforme a la Plantilla DNCP Versión 2. Cotizar por unidad.

112	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Conforme a la Plantilla DNCP Versión 4 - Bolsa de basura x 200 lts de 50 micrones. Cotizar por paquete.
113	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	Conforme a la Plantilla DNCP Versión 4 - Bolsa de basura x 100 lts. Cotizar por paquete
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR (SUCORJUMIL)			
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**Descripción**	**Especificaciones Tecnicas**
114	47131502-006	Trapo de piso	Material Trapo de piso para repasar, 100% algodón, doble tejido de algodón con costura en los bordes. Medidas 50x60 cm. Conforme a la Plantilla DNCP EL009 - Trapo de piso - 50 x 60 cm. Cotizar por unidad
115	47131503-001	Guante de Goma para limpiar	Descripción del bien Guante de caño largo (mangas a la altura de los codos). Material Guante de goma antideslizante, interior afelpado. Tamaño N° 7. Presentación Paquete de 1 par. Conforme a la Plantilla DNCP DNCP000059 - Guantes de goma N° 7 - caño largo. Cotizar por paquete.
116	47131814-001	Limpiador de metales	Limpia metales de 70gr, en pasta. Cotizar por unidad de envase.
117	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	Material Bolsa de polietileno. Capacidad 40 litros, reforzado de 30 micrones. Presentación En paquetes de 10 unidades. Conforme a la Plantilla DNCP EL015 - Bolsa de basura x 40 lts. Cotizar por paquete
118	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	Material Bolsa de polietileno. Capacidad 100 litros, reforzado de 40 micrones. Presentación En paquetes de 10 unidades. Conforme a la Plantilla DNCP EL012 - Bolsa de basura x 100 lts. Cotizar por paquete
119	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Capacidad De 200 litros, reforzado de90 micrones. Conforme a la Plantilla DNCP EL032 - Bolsa de basura x 200 lts de90 micrones. Cotizar por paquete.
120	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Material Con doble goma, mango de madera resistente, revestido. Medidas30 x 60 cm para la base de goma, mango de madera de 1,50 mts. de largo. Conforme a la Plantilla DNCP EL057 - Escurridor de goma para piso con mango de madera - 1,50 mts. Cotizar por unidad.
121	47131603-003	Esponjas doble faz	Esponjas doble faz con lana abrasiva, multiuso, antibacteria, no toxico de doble faz. Lado amarillo de espuma de poliuretano con bactericida, lado verde fibra sintetica con abrasivo, tamaño 10cm x7cm y 2,5cm aproximadamente. Cotizar por unidad.
122	47131604-002	Escoba de poliamida	Material Escoba con cerdas de poliamida, con mango de madera revestida de plástico, roscable. Medida Mango de madera de 1,20 metros como mínimo. Conforme a la Plantilla DNCP EL003 - Escoba de poliamida con mango de madera. Cotizar por unidad.
123	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Característica Desodorante de ambiente líquido, con fragancia, biodegradable, no inflamable. Acción Poder bactericida 80% como mínimo. Presentación En bidón de 5 litros. Conforme a la Plantilla DNCP EL029 - Desodorante de ambiente líquido - 5 Litros. Cotizar por Litros

124	47131810-001	Detergente liquido	Característica Detergente líquido desengrasante, concentrado, tensioactivo con un medio de 80% biodegradable. Presentación En bidón de 5 litros. Conforme a la Plantilla DNCP EL030 - Detergente líquido concentrado - 5 litros. Cotizar por bidon
125	47131803-002	Desinfectante liquido	Liquido desinfectante. Presentacion en bidon de 5 litros. Cotizar por Litro
126	47131611-001	Palita para recoger basura	Conforme a la Plantilla DNCP EL034 - Palita de plastico para recoger basura (Mediano) Versión 2. Cotizar por unidad.
127	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Conforme a la Plantilla DNCP EL028 - Desodorante de ambiente en aerosol Versión 5. Cotizar por frasco.

2. Plan de Entrega (Bienes)

[APLICA].

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

DIMABEL					
ITEM	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Lugar de entrega de los bienes**	**Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes**
1	Bolsa para basura de 40 litros	**300**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
2	Bolsa para basura de 60 litros	**300**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
3	Bolsa para basura de 70 litros	**300**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
4	Bolsa para basura de 80 litros	**300**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
5	Bolsa para basura de 100 litros	**300**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
6	Bolsa para basura de 150 litros	**500**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
7	Bolsa para basura de 200 litros	**500**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
8	Basureros de plástico chico	**150**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
9	Basureros de plástico mediano 15 lts	**100**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
10	Basureros de plástico mediano 80 lts	**50**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
11	Plumeros chicos	**50**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
12	Plumeros medianos	**50**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
13	Baldes de plástico mediano	**100**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
14	Baldes de plástico grande	**60**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
15	Palangana de plastico	**60**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
16	Escurridor de goma para piso	**130**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
17	Escurridor de goma para limpiar vidrios	**50**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
18	Franela	**200**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
19	Trapo de piso	**600**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
20	Trapo rejilla	**500**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
21	Guante de Goma para limpiar	**200**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
22	Lana de Acero	**500**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
23	Esponjas común	**500**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
24	Esponjas doble faz	**500**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**

25	Alambrillo	**500**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
26	Escoba comun o de paja	**400**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
27	Escoba de poliamida	**200**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
28	Escoba mango largo para techo	**100**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
29	Escobillón	**80**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
30	Escoba para patio	**300**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
31	Cepillo para inodoro	**100**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
32	Cepillo de ropa	**200**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
33	Palita para recoger basura	**100**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
34	Basurero de plastico	**100**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
35	Basurero de plastico grande	**50**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
36	Cera en pasta	**50**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
37	Cera liquida	**60**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
38	Desinfectante liquido	**500**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
39	Aceite de creosota + fenol liquido	**100**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
40	Naftaleno	**500**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
41	Limpiador liquido	**300**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
42	Cepillo para calzados	**200**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
43	Pomada para calzado	**400**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
44	Detergente liquido	**400**	**Litro**	**Asunción**	**30/4/2021**
45	Jabón de lavar en pan	**500**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
46	Jabón de coco en pan	**200**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
47	Suavizante para ropas	**100**	**Litro**	**Asunción**	**30/4/2021**
48	Jabón en polvo	**200**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
49	Limpiador de metales	**50**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
50	Desodorante de ambiente en aerosol	**100**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
51	Desodorante de ambiente para auto	**100**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
52	Desodorante de ambiente liquido	**400**	**Litro**	**Asunción**	**30/4/2021**
53	Desodorante para inodoro / mingitorio	**400**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
54	Aromatizante de ambiente	**100**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
55	Liquido desengrasante	**400**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
56	Limpia vidrios con atomizador	**50**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
57	Limpiador liquido para equipos informáticos	**100**	**Litro**	**Asunción**	**30/4/2021**
58	Liquido para limpieza de vehiculos	**100**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
59	Lustra muebles	**100**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
60	Acido muriático para limpieza	**100**	**Litro**	**Asunción**	**30/4/2021**
61	Crema dental	**200**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
62	Cepillos de dientes	**198**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
63	Shampoo	**100**	**Litro**	**Asunción**	**30/4/2021**
64	Crema de enjuague	**100**	**Litro**	**Asunción**	**30/4/2021**
65	Jabón de tocador en pan	**300**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
66	Jabón liquido	**100**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
DIGETIC					
ITEM	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Lugar de entrega de los bienes**	**Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes**
67	Alcohol en aerosol al 70%	**11**	**Litro**	**Asunción**	**30/4/2021**
68	desinfectantes domesticos	**7**	**Litro**	**Asunción**	**30/4/2021**
69	Desodorantes de Limpieza	**8**	**Litro**	**Asunción**	**30/4/2021**
70	Desodorante de Limpieza	**10**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**

71	Bolsa para basura de 200 litros	**15**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
72	Bolsa para basura de 40 litros	**15**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
73	Desodorante de ambiente para auto	**15**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
74	Trapo de piso	**48**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
COMANDO DE DEFENSA INTERA (CODI)					
ITEM	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Lugar de entrega de los bienes**	**Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes**
75	Detergente en Bidones de 5 Lts.	**450**	**Litro**	**Asunción**	**30/4/2021**
76	Agua Lavandina en Bidones de 5 Lts.	**450**	**Litro**	**Asunción**	**30/4/2021**
77	Desodorante de Ambientes en Liquido	**450**	**Litro**	**Asunción**	**30/4/2021**
78	Desodorante en Aerosol de 400 ml	**50**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
79	Creolina Concentrada de 350 ml	**30**	**Litro**	**Asunción**	**30/4/2021**
80	Lana de Acero paquetes de 8 unidades	**299**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
81	Trapo para piso	**300**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
82	Desodorante para Inodoro/mingitorio	**249**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
83	Escoba de Poliamida	**200**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
84	Escurridor Doble Goma	**200**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
85	Guantes de Goma de uso domestico, grande	**100**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
86	Naftaleno	**200**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
87	Trapo Franela	**200**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
88	Cepillo para Inodoro	**30**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
89	Escoba para Patio	**50**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
90	Alambrillo de Acero Redondo	**200**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
91	Palita de Plastico Mango Largo	**30**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
92	Basurero de Plastico de 63 lts	**20**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
93	Paquetes de Bolsa para Basura de 100 lts	**278**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
94	Paquetes de Bolsa para Basura de 150 lts	**300**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
95	Paquetes de Bolsa para Basura de 200 lts	**300**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
96	Escoba para Techo	**30**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
97	Acido Muriatico de 1 lt.	**50**	**Litro**	**Asunción**	**30/4/2021**
98	Trapo tipo rejilla	**100**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
99	Esponja Doble faz multiuso	**499**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
100	Jabon en Polvo en Paquetes de 800 gr.	**29**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
REGIMINETO ESCOLTA PRESIDENCIAL (REP)					
ITEM	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Lugar de entrega de los bienes**	**Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes**
101	Detergente liquido	**2000**	**Litro**	**Asunción**	**30/4/2021**
102	Desodorante de ambiente liquido	**1800**	**Litro**	**Asunción**	**30/4/2021**
103	Desodorante de ambiente en aerosol	**50**	**Litro**	**Asunción**	**30/4/2021**
104	Desinfectante liquido	**1505**	**Litro**	**Asunción**	**30/4/2021**
105	Escurridor de goma para piso	**130**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
106	Trapo de piso	**850**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
107	Escoba de poliamida	**140**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
108	Escoba para patio	**25**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
109	Lana de Acero	**700**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
110	Jabon en Polvo.	**100**	**Kilogramos**	**Asunción**	**30/4/2021**
111	Esponjas doble faz	**400**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
112	Bolsa para basura de 200 litros	**800**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
113	Bolsa para basura de 100 litros	**500**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR (SUCORJUMIL)					
ITEM	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Lugar de entrega de los bienes**	**Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes**
114	Trapo de piso	**300**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
115	Guante de Goma para limpiar	**200**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
116	Limpiador de metales	**10**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
117	Bolsa para basura de 40 litros	**200**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
118	Bolsa para basura de 100 litros	**201**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
119	Bolsa para basura de 200 litros	**250**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
120	Escurridor de goma para piso	**50**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
121	Esponjas doble faz	**100**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
122	Escoba de poliamida	**40**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
123	Desodorante de ambiente liquido	**200**	**Litro**	**Asunción**	**30/4/2021**
124	Detergente liquido	**200**	**Litro**	**Asunción**	**30/4/2021**
125	Desinfectante liquido	**200**	**Litro**	**Asunción**	**30/4/2021**
126	Palita para recoger basura	**20**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**
127	Desodorante de ambiente en aerosol	**50**	**Unidad**	**Asunción**	**30/4/2021**

a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

b) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados se realizará previa coordinación con las Giraduría Responsables de la Ejecución presupuestaria, en el horario de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

c) <u>Dirección de las Unidades Responsables:</u>

- ***Dirección de Material Bélico (DIMABEL)****; Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021- 293442. – 0981.612.024.-*
- ***Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (DIGETICS)****; Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Giraduría de la DIGETIC, Edificio del Estado Mayor Conjunto 2do piso. Teléf: 021-2498162*
- ***Giraduría del Comando de Defensa Interna (CODI)****; Avda. Gral. Artigas c/ Perú, predio de la Subsistencia de la Dirección de Intendencia del Ejército. Teléf: 021 2498231*
- ***Giraduría Giraduría Regimiento Escolta Presidencial (REP)****; Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López; Teléf: 021 204-8023. Responsable.*
- ***Giraduría Suprema Corte de Justicia Militar (SUCORJUMIL);*** *Calle Oliva y 14 de mayo; Teléf: 021 444-112.*

d) El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de 5 (cinco) dias corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada. El pedido de los bienes adjudicados comenzará a regir a partir de la firma del Contrato, los pedidos serán comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

e) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes para la recepción de los bienes adjudicados.

g) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a 1 (uno) dias corridos, contados a partir de la fecha de su rechazo.

3. Plan de Entrega (Servicios)

[NO APLICA].

4. Planos o Diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños: *[NO APLICA]*

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: ***Acta de Recepción.***
Frecuencia: El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será presentado 1 (un) ***Acta de Recepción***. No obstante, se tendrá en cuenta la siguiente planificación:
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:
Sera presentado 1 (un) Informe final.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	Desde la suscripción del contrato, previa emisión de la Orden de compra – como fecha final de entrega abril 2021.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

6. Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

7. Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

8. Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

FORMULARIOS

LOS FORMULARIOS SE ENCUENTRAN EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA